

## DINAMARCA

### EL MINISTRO DE EMPLEO MARCA LOS OBJETIVOS DE EMPLEO PARA LOS MUNICIPIOS<sup>1</sup>

Cada año, el ministro de empleo fija el marco de los objetivos de las medidas de empleo para los municipios que han sido previamente abordados en el Consejo de Empleo en el que están representados los interlocutores sociales.

En el escrito a los municipios, el ministro de Empleo subraya el aumento del número de personas autosuficientes y la importancia de apoyar esta evolución positiva focalizando las medidas para el empleo y la formación, además de las posibilidades de las empresas para encontrar mano de obra.

Uno de los nuevos objetivos mencionados por el ministro este año es la lucha para evitar el fraude social que ocupa un lugar destacado, con especial incidencia en los desempleados, que trabajan de forma ilegal y solicitan prestaciones de desempleo, los padres solteros que declaran falsamente que son familias monoparentales y los combatientes extranjeros yihadistas que han recibido prestaciones sociales mientras luchaban. Esto ha llevado a una modificación de la normativa, que permitirá a las autoridades aumentar las sanciones a las personas que cuestan al Estado millones de coronas cada año por el cobro indebido de prestaciones.

Una encuesta de la Federación de Municipios, en 2011, estimó que el fraude social anual se situaba entonces entre los 7.000 y los 12.000 millones de coronas (aprox.934 y 1.600 millones de €), equivalente a aproximadamente el 3%-4% de todas las prestaciones sociales.

Según el ministro, para apoyar a los municipios en la consecución de los objetivos de empleo, la Autoridad de Empleo, en colaboración con el Consejo Nacional de Empleo, abordará los indicadores nacionales que son complementados con el seguimiento local de las medidas. Los objetivos se incorporarán a los planes de empleo de los municipios y también será posible hacer adaptaciones en función de los retos locales y presentar los indicadores más relevantes para cada oficina de empleo.

Los objetivos son los siguientes:

---

<sup>1</sup> **Fuentes:** Texto, Página Web del Gobierno.

## **1. Aumentar la cantidad de personas en empleo o en formación como alternativa a la percepción de rentas pasivas**

El objetivo del gobierno es que un mayor número de personas, que hoy son beneficiarias de prestaciones públicas, encuentre un empleo o participen en una formación para que puedan ser autosuficientes. Estar capacitado para proveer a su propia manutención y contribuir al mercado laboral tiene un valor humano y, además crea crecimiento y bienestar, según el ejecutivo.

Por eso, es importante que los resultados de los municipios se midan en función de su progreso respecto a la reducción de los beneficiarios de prestaciones, ya que una disminución en un aspecto podrá significar un aumento en otro. Este objetivo tiene una estrecha relación con la reforma de reembolsos, en vigor a partir del 1º de enero de 2016, que introdujo la homologación del reembolso para todas las prestaciones con un factor reductor a medida que aumenta la duración del período de la prestación pública, independientemente de la prestación concedida y las medidas que se apliquen en cada caso. Este objetivo se basa en los resultados de los municipios.

## **2. Garantizar a las empresas la mano de obra que necesiten**

Las oficinas de empleo tendrán que apoyar la consecución y la retención de la mano de obra que necesitan las empresas. Por eso, tendrán que focalizar el apoyo a las empresas a efectos del reclutamiento y la cualificación adaptada a su demanda de trabajadores.

Las iniciativas tendrán un efecto preventivo frente a la escasez de mano de obra y ayudarán a las oficinas de empleo en su principal función, con el fin de casar mejor la oferta y la demanda de empleo. Un buen servicio a las empresas es una tarea intermunicipal que permite a las oficinas de empleo locales una colaboración eficaz y sistemática y el apoyo transversal al reclutamiento de personal de las empresas en los distintos municipios. Para las empresas, es vital poder conseguir la mano de obra adecuada sin demoras, independientemente del municipio de residencia de los trabajadores. Para impulsar el servicio a las empresas –que también es una tarea intermunicipal– la Autoridad de Empleo hará seguimientos de la evolución del mercado laboral, tanto en el plano regional como en el nacional.

### **3. Incrementar la cantidad de refugiados y reunificados que sean autosuficientes**

Los municipios se encuentran ante un reto histórico respecto a la acogida e integración de los nuevos refugiados y familiares reunificados. Por eso, es importante que las medidas de integración focalicen la inserción inmediata en el mercado laboral del colectivo, tras haber concedido la autorización de asilo. Esto también facilitará a los refugiados la cualificación y el establecimiento de una red social para mantenerse activos de forma permanente y conseguir de esta forma ser autosuficientes.

Para obtener este propósito, el Gobierno pactó, en la primavera de 2016, un acuerdo bipartito con los municipios para fortalecer el programa de integración que focaliza las medidas para el empleo en las empresas y la implantación de las mismas con carácter inmediato. A su vez, el Gobierno y los interlocutores sociales firmaron un acuerdo tripartito que, además de las iniciativas del acuerdo bipartito, introduce un programa de formación básica de integración que facilita el acceso subvencionado al mercado laboral de los refugiados y reunificados que no cumplen los requisitos y las demandas del mercado danés.

### **4. Conseguir la colocación de un mayor número de beneficiarios del subsidio con capacidad para trabajar y la formación y/o el empleo de todos los desempleados que puedan ejercer una actividad para mejorar su empleabilidad**

En enero de 2017 se registraron en todo el territorio 86.000 beneficiarios del subsidio o renta mínima<sup>2</sup> y 25.000 perceptores del subsidio reducido de integración<sup>3</sup>. Entre ellos, había 26.000

---

<sup>2</sup> **La renta mínima o subsidio por desempleo (2018)** es una prestación universal no contributiva y universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 30 años (y menores de esta edad si tienen una formación<sup>2</sup>) que no coticen a un seguro de desempleo y hayan sido afectados por una circunstancia social que les impida tener recursos para proveer su propia manutención o la de su familia y si no puedan acceder a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada normal oscila entre 11.282 coronas/mes (aprox. 1.504€) para personas mayores de 30 años sin hijos hasta 14.993 coronas/mes (aprox. 1.999€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo. Las personas con formación de entre 25 y 29 años, perciben cuantías entre las 3.509 coronas/mes (aprox. 467€) y 7.272 coronas/mes (aprox. 970€), en función de si conviven o no con sus progenitores

<sup>3</sup> **La renta mínima o subsidio por desempleo para inmigrantes (2018)** es una prestación universal que se concede en idénticas condiciones a la renta mínima o subsidio por desempleo con una cuantía reducida para los inmigrantes y daneses que hayan residido fuera del país y que cumplan los requisitos básicos para acceder a ella. La cuantía de la prestación oscila entre las 2.664 coronas/mes para solteros

beneficiarios con capacidad para trabajar en el primer colectivo y 25.000 en el segundo, equivalente al 30% y 52% respectivamente. Las empresas tienen constante necesidad de trabajadores y se requiere que los municipios asuman su responsabilidad y les faciliten la mano de obra demandada. A medida que aumenta la colocación de beneficiarios del subsidio capacitados para trabajar, se requiere facilitar el acceso al mercado laboral de un mayor número de desempleados aptos para ejercer una actividad que mejore su empleabilidad.

## **5. La lucha contra el fraude social y el cobro indebido de las prestaciones**

Durante muchos años se ha intentado minimizar los cobros indebidos y el fraude social, ya que son comportamientos sociales inaceptables que perjudican el bienestar y afectan a la seguridad jurídica de los ciudadanos. Por eso, el gobierno pactó un acuerdo con la Federación Nacional de Administraciones Locales en 2016 que impone a todos los municipios la obligación de documentar el progreso de las medidas de control, a través de mediciones semestrales y, además en 2017, se acordó que para 2018 se aplicarían medidas adicionales de control para impedir al fraude social y los cobros indebidos.



---

(aprox. 355€) hasta 8.653 coronas/mes (aprox. 1.154€) para individuos casados con hijos y 12.364 coronas/mes (aprox. 1.648€) para familias monoparentales